



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0400-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ciento treinta (130) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0254-2018-UNHEVAL, de fecha 23 de febrero de 2018, se resuelve **DECLARAR PROCEDENTE el PAGO al Bach. CARLOS MANUEL VENTURA MATOS por los trabajos específicos ejecutados en la Dirección de Transferencia, Emprendimiento e Innovación, por el monto de S/.4,500.00 (cuatro mil quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; EXHORTAR a la Directora de la Dirección de Transferencia, Emprendimiento e Innovación por última y única vez, bajo responsabilidad, que realice los requerimientos para la contratación de personal según las disposiciones internas de la Entidad y en su debida oportunidad y REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones;**

Que, con la Resolución Rectoral N° 0298-2018-UNHEVAL, de fecha 02 de marzo de 2018, se amplía los alcances de la Resolución Rectoral N° 0254-2018-UNHEVAL, en el extremo de RECONOCER como deuda de ejercicios anteriores el PAGO al Bach. CARLOS MANUEL VENTURA MATOS, por servicios prestados a la Dirección de Transferencia e Innovación, de octubre a diciembre de 2017, por el monto de S/. 4,500.00 (cuatro mil quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 2044-2018-DIGA, remite a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, el Oficio N° 034-2018-J-OL-UNHEVAL, donde el Jefe de la Oficina de Logística devuelve todo lo actuado del señor Carlos Manuel Ventura Matos, quien prestó servicios en la Dirección de Transferencia e Innovación, por lo siguiente: 1. Oficio N° 110-2017-UNHEVAL-DTI/JTI, indica que su periodo de contrato del 25.OCT.17 al 25.NOV.18 por S/. 1,500.00 y que durante el mes de diciembre ya no prestó servicios. 2. Informe N° 0611-2017-OPyP-UNHEVAL se otorga la disponibilidad presupuestal por S/. 1,500.00 desde el 25.OCT.17 al 25.NOV.17. 3. Oficio N° 003-2018-UNHEVAL-VRI-DTI, el 08.ENE.18, solicita el pago por el periodo 25.OCT.17 al 25.NOV.17. 4. Informe N° 024-2018/JUP-UNHEVAL otorga disponibilidad presupuestal de los meses de octubre a diciembre por S/. 4,500.00. 5. Informe N° 138-2018-UNHEVAL/JAL, declara procedente el pago por S/.4,500.00. 6. Resolución Rectoral N° 0254 y 0298-2018-UNHEVAL declara procedente y reconoce como deuda de ejercicios anteriores por S/. 4,500.00;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 205-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 391-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores, para regularizar el contrato del señor Carlos Manuel Ventura Matos, por prestar servicios en la Dirección de Transferencia e Innovación desde el 25.OCT al 25.NOV.2017. Para su atención mediante resolución correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 02333-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución modificando respecto al monto; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° MODIFICAR**, en parte, las **Resoluciones Rectorales N°s. 0254 y 0298-2018-UNHEVAL**, de fechas 23 de febrero y 02 de marzo de 2018, respectivamente en el extremo del **periodo y monto a reconocer para el pago** al señor CARLOS MANUEL VENTURA MATOS, **debiendo ser del 25 de octubre al 25 de noviembre** de 2017, por el monto total de **S/. 1,500.00** (mil quinientos con 00/100 soles), afecto a la Específica de Gasto 23.27119 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 0032; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-DTI-OL-Archivo